INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 53/2021

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 424/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)

ID: 392.663

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 424/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, por una parte y por la otra, la firma **PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)**, con RUC N° 80022558-9, domiciliada en la calle Atilio Galfre N° 132 (San Lorenzo – Paraguay), representada por el **Señor Oscar Rubén Fernández Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 2.554.202, de acuerdo a la Escritura Pública N° 75, de fecha 10 de Junio de 2020, pasada ante la Esc. Gloria B. Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 424/2021, suscrito en fecha 21 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 094-024/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/2021 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 078-013/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 424/2021, suscrito con la firma **PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)**, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/2021 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" ampliando la vigencia del Contrato **hasta el 30 de junio de 2024.-**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones